



PERÚ

Ministerio
de Salud

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Página 1 de 12

INFORME No. 343 - 2016/DIA/DIGESA

A **Lic. Milagros Jovana Bailetti Figueroa**
Directora ejecutiva
Dirección de Inocuidad Alimentaria

ASUNTO Informe sobre la participación en el: **"Coloquio Inter Regional sobre el Codex Alimentarius para los países de América Latina, el Caribe y África"**.

REFERENCIA Carta A3/PE-060 del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Perú, de fecha 01 de febrero de 2016
(Expediente 5360 – 2016 - DV)

FECHA **LIMA,** 03 AGO. 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla e informarle respecto a la participación de la suscrita en el "Coloquio Inter Regional sobre el Codex Alimentarius para los países de América Latina, el Caribe y África", que se realizó en la ciudad de Atlanta, en Estados Unidos de América del 29 al 30 de marzo de 2016, con el objetivo de identificar temas de mutuo interés entre los países de las regiones de América Latina, Latina y África, mejorando el nivel de participación en los Comités del Codex Alimentarius, asimismo, establecer estrategias para el desarrollo de posiciones regionales comunes en los temas de agenda del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP).

I. ANTECEDENTES

Mediante documento A3/PE-060 de fecha 01 de febrero de 2016, el representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en Perú, invitó al Ministerio de Salud en calidad de entidad que preside el Comité Nacional del Codex Alimentarius para participar en el evento denominado. "Coloquio Inter Regional sobre el Codex Alimentarius para los países de América Latina, el Caribe y África", a realizarse en Atlanta, Estados Unidos, del 29 al 30 de marzo de 2016, el cual se centraría en los temas de agenda del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP)

Mediante Nota Informativa n° 0057-2016/DG/DIGESA, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria indica que a la fecha el Comité Nacional del Codex no tiene activa esta Comisión Técnica; no obstante a ello, la participación en dicha reunión resulta de importancia al Comité Nacional del Codex, toda vez que con los resultados obtenidos en la reunión internacional el Pleno del Comité evaluará la pertinencia de la activación de la Comisión sobre Principios Generales, por lo que solicitó se autorice el viaje de la suscrita ingeniera Jenny Esperanza Huamán Tupac-Especialista en Inocuidad Alimentaria de la DIGESA que es Miembro Alterno de la Comisión Técnica del Codex sobre Aditivos Alimentarios, por tanto conoce y aplica lo establecido por el Comité del Codex de Principios Generales.

Mediante R.M. No 207-2016/MINSA de fecha 28 de marzo de 2016, el Ministro de Salud autorizó la participación de la suscrita en el Coloquio antes referido

II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta la estructura de informe indicado en el ANEXO 2 – "Guía para la Elaboración del Informe a ser presentado después de la Participación" del documento "Elementos de apoyo para la implementación del proyecto - Promoción de la Participación de las Américas en el Codex Alimentarius", elaborado y remitido por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, se adjunta al presente documento, el informe sobre las actividades desarrolladas en el Coloquio Inter Regional



46.



PERÚ

Ministerio
de Salud

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Página 2 de 12

sobre el Codex Alimentarius para los países de América Latina, el Caribe y África, para su remisión al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en el Perú

III. CONCLUSIONES

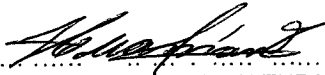
- Las actividades programadas del **Coloquio Inter Regional sobre el Codex Alimentarius para los países de América Latina, el Caribe y África** se desarrolló conforme a lo programado, según se indican en el presente informe, con la participación de delegados de 52 países
- El Coloquio Inter Regional sobre el Codex Alimentarius para los países de América Latina, el Caribe y África, permitió identificar temas de interés regionales respecto a los temas de agenda de la 30° Reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) realizado en París del 11 al 15 de abril de 2016; y fortalecer el conocimiento de normas a emplear para mejorar la participación de los delegados en las reuniones de los Comités del Codex Alimentarius.

IV. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en el Perú, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto tengo que informar a usted

Atentamente,

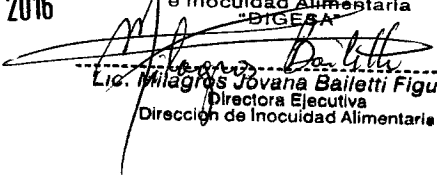

.....
ING. JENNY HUAMAN TUPAC
Miembro Alterno de la Comisión Técnica del
Codex sobre Principios Generales
CIP N° 118730

PROVEIDO No. 272-2016/DIA/DIGESA

Visto el Informe N° 343 -2016/DIA/DIGESA que antecede, se remite a la **Dirección General**, para su atención correspondiente

03 AGO. 2016

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
"DIGESA"


.....
Lic. Milagros Jovana Bailetti Figueroa
Directora Ejecutiva
Dirección de Inocuidad Alimentaria



PERÚ

Ministerio
de Salud



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Página 3 de 12

INFORME

COLOQUIO INTER REGIONAL SOBRE EL CODEX ALIMENTARIUS PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA

ATLANTA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
29-30 de Marzo de 2016

No.

Ing. Jenny Esperanza Huamán Tupac

**Miembro Alternativo de la Comisión Técnica Nacional
del Codex sobre Principios Generales**

PERÚ



1. Comité Nacional del Codex (CNC)

El Perú es miembro del Codex Alimentarius desde 1963 y mediante Décimo Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°. 007-98-SA y sus modificatorias (Art. 119 por D. S. N° 038-2014-SA) establece la creación y conformación del Comité Nacional del Codex Alimentarius (MINSa – quien la preside, SENASA, PROMPERU, RREE, MEF, INDECOPI, MINCETUR y PRODUCE) y, mediante R. M. N°124-2000-SA-DM se aprueba las Normas de Funcionamiento del citado Comité, .." instancia de coordinación interinstitucional encargada de efectuar la revisión periódica de la normatividad sanitaria en materia de inocuidad de los alimentos, con el propósito de proponer su armonización con la normatividad internacional aplicable a la materia". Cabe precisar, que el Ministerio de Salud como ministerio que preside el Comité Nacional del Codex Alimentarius, mediante Resolución Ministerial N° 095-99-SA/DM designó como representante ante el Comité Nacional, al Director General de Salud Ambiental-DIGESA (ahora Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA), a fin de que lo presida.

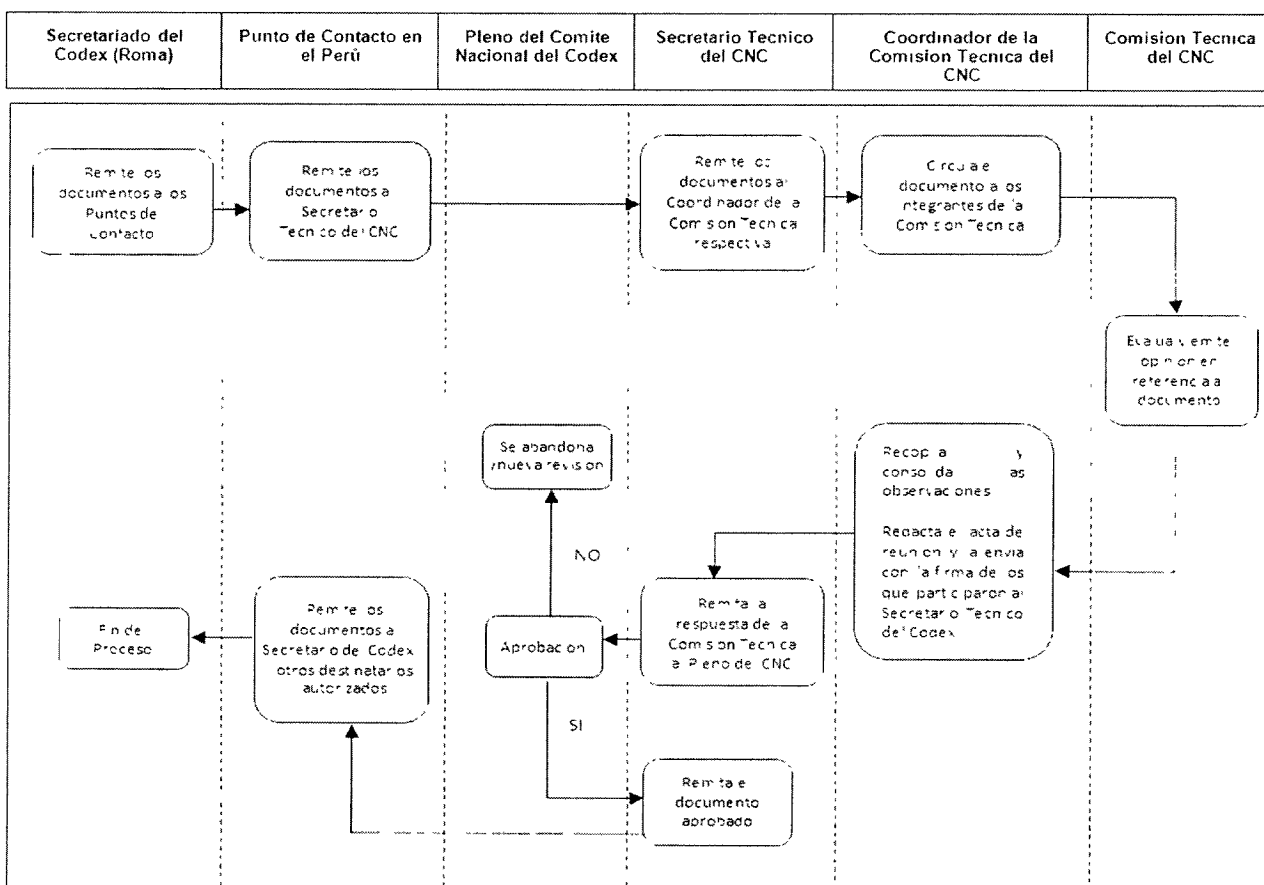
El Comité Nacional ha sesionado desde el año 1999 hasta la fecha y actualmente está conformado por un representante del Ministerio de Salud, quien lo preside, así como por un representante de cada uno de los siguientes organismos Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú), dos representantes del Ministerio de la Producción (uno del sector pesquería y otro del sector MYPE e Industrias), un representante de la asociación de consumidores, un representante de la industria y otro del sector académico.

Asimismo actualmente se cuenta con 14 Comisiones Técnicas:

1. Higiene de los Alimentos, coordinado por DIGESA/MINSA
2. Contaminantes de los Alimentos, coordinado por DIGESA-SENASA
3. Frutas y Hortalizas Frescas, coordinado por SENASA
4. Etiquetado de Alimentos, coordinado por INDECOPI
5. Nutrición y Alimentación para Regímenes Especiales, coordinado por INDECOPI
6. Leche y Productos Lácteos, coordinado por INDECOPI
7. Métodos de Análisis y Toma de Muestra, coordinado por INDECOPI
8. Aditivos Alimentarios coordinado por DIGESA
9. Residuos de Medicamentos Veterinarios coordinado por SENASA
10. Residuos de Plaguicidas coordinado por SENASA
11. Pescados y Productos Pesqueros coordinado por ITP
12. Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos coordinado por SENASA
13. Aceites y grasas
14. Principios Generales (comisión recientemente activada)

2. Procedimiento para aprobación de la posición país

Se cuenta con el Procedimiento de gestión de los documentos del Codex (Procedimiento N° 002 CNC-ST), dicho procedimiento establece directrices sobre los pasos que deben seguirse para la atención de los documentos que son remitidos por la Secretaría del Codex y que merecen opinión nacional (Cartas circulares, proyectos y anteproyectos de normas, cuestionarios, ALINORM), tal como se aprecia en el siguiente diagrama.



Fuente: Procedimiento N° 002 CNC-ST

3. Temas de interés y resultados alcanzados

El Perú tuvo una participación activa en el Coloquio Inter Regional sobre el Codex Alimentarius para los países de América Latina, el Caribe y África, que se realizó en Atlanta, Estados Unidos, del 29 al 30 de marzo de 2016, en trabajo en forma grupal y se discutieron los temas de interés

3.1. DEBATE SOBRE GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO (CX/GP 16/30/3):

Luego de la exposición de algunos delegados que estuvieron presentes en el CCGP29 referente a los antecedentes del documento¹ y el contexto en el que se dio el mandato, en general los tres grupos de trabajo² formados, consideraron que era innecesario realizar un examen interno dirigido por la Secretaria sobre la Gestión del trabajo del Codex y funcionamiento del Comité Ejecutivo.

Los argumentos presentados, por las que hubo una oposición general al examen fueron los siguientes:

- El examen podría implicar cuestiones que han sido, en más de una ocasión, recomendadas, analizadas y rechazadas por la Comisión, como la composición

¹ Documento de debate CX/GP 16/30/3

² Grupo 1 integrado por países de África

Grupo 2 integrado por países de América Latina, el Caribe, África y representantes de EE UU y Canadá

Grupo 3 integrado por los países de Guatemala, Ecuador, El Salvador, República Dominicana, Chile, Argentina, Panamá, Nicaragua, Paraguay, Perú, Costa Rica, Bolivia



del CCEXEC y los cambios en el proceso de toma de decisiones del Codex. Se trata de cuestiones muy controvertidas y no creemos que haya cambiado nada que pudiera dar lugar a que la CAC modifique sus decisiones previas. Llevar a cabo un examen (o una evaluación) sobre estas controvertidas cuestiones sin que exista la posibilidad de que se produzca un cambio en la política, supondría una mala utilización de los recursos.

- No ha transcurrido tiempo suficiente desde 2009, cuando la evaluación de 2002 se dio por finalizada, para decidir llevar a cabo otro examen. La primera evaluación se realizó cuarenta años después de la creación de Codex, por lo que no es necesario otro examen tan solo nueve años después.
- Un examen interno dirigido por la Secretaría sobre la gestión del trabajo del Codex y el funcionamiento del Comité Ejecutivo supondría duplicar esfuerzos y derrochar recursos valiosos. El objetivo 4 del recientemente aprobado Plan Estratégico del Codex insta a la CAC a "implementar prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficaces y eficientes". Existen indicadores o resultados cuantificables para garantizar el cumplimiento de este objetivo. Creemos que el objetivo estratégico 4.1 se refiere a aspectos que son realmente importantes para los países miembros:
- Podría alcanzarse el objetivo del examen —mejorar los procesos de gestión del trabajo— a través directrices para la mejora de las funciones y prácticas operativas. Estas directrices, elaboradas por la Secretaría y aprobadas por los países miembros, podrían basarse en la experiencia acumulada por los informes del Comité y de la Secretaría, tal como se establece en el objetivo 4 del Plan Estratégico.
- El costo estimado del examen de \$ 100 000 refleja una mala comprensión de las prioridades de los países miembros del Codex. Se esperaba que los fondos se pudieran utilizar un poco mejor, por ejemplo, asignarlos al Fondo Fiduciario del Codex o a ofrecer asesoramiento científico por parte de los organismos expertos.

En virtud de lo referido se establece que los participantes sometan a consideración en sus países lo expuesto y que los delegados asistentes a la 30ª reunión del Comité Codex sobre Principios Generales (en adelante CCGP 30) como primera instancia respalden la oposición a realizar la evaluación interna dirigida por la Secretaría que implique revisar las funciones y responsabilidades del CCEXEC y el de recurrir a un consultor externo en gestión; asimismo, de no lograr el objetivo planteado se debía considerar como estrategia desarrollar posiciones alternativas a exponer en la CCGP30 ante escenarios adversos, planteándose las siguientes:

Primera Posición de repliegue

A pesar de existir oposición a un examen interno en las condiciones planteadas por la Secretaría, se mostró estar de acuerdo en que podría llevarse una revisión periódica de los procesos y procedimientos de trabajo utilizados por la CAC y sus organismos subsidiarios para identificar los impedimentos que existen para que los procesos de trabajo resulten eficaces y proceder al respecto, tal como se establece en el objetivo 4 del Plan Estratégico del Codex 2014-2019. Por consiguiente, se estableció exponer en la 30ª Reunión del CCGP la siguiente propuesta:

"Un examen interno dirigido por la Secretaría sobre los sistemas de presentación de informes y de las prácticas de la Secretaría del Codex y de los órganos auxiliares tal como se establece en el objetivo 4 del Plan Estratégico "

- El objetivo de este examen sería mejorar los sistemas de presentación de informes de los comités y de la Secretaría, y, a partir de los resultados del examen, que la Secretaría del Codex elaborase directrices para la mejora de dichos sistemas de presentación de informes, para su aprobación por los países miembros.
- En vez de centrarse en recomendaciones o cambios en el CCEXEC previamente rechazados, este examen propuesto se centraría en cuestiones que revisten más importancia para los miembros del Codex, como la distribución de los documentos.

de manera oportuna y la mejora de la participación en los comités y grupos de trabajo

- Un examen de los informes de los comités a la CAC y de los informes de la Secretaría sobre nuevas tecnologías, etc daría continuidad a la intención de la CAC de realizar un examen sin gastar recursos monetarios importantes. Nos permitiría centrarnos en la aplicación del Plan Estratégico, el cual fue resultado de un proceso de revisión exhaustivo e integrador en el que participaron los comités regionales, entre otros.

Segunda Posición de repliegue

Si no se logrará evitar que el Comité siga adelante con el examen dirigido por la Secretaría tal como se estableció en el documento CX/GP 16/30/3, se podrían formular las observaciones sobre cada ítem del documento propuesto por la Secretaría, en base a las conclusiones a las que se llegaron los tres grupos formados, las que se presentan en el anexo del presente documento

3.2. DEBATE SOBRE EL DOCUMENTO "COHERENCIA DE LOS TEXTOS SOBRE EL ANÁLISIS DE RIESGOS EN TODOS LOS COMITÉS PERTINENTES" (CX/GP 16/30/4)

La mayoría de los delegados estuvieron de acuerdo sobre que no existía necesidad de revisar la sección del Manual de Procedimiento del Codex sobre análisis de riesgos ni los principios de análisis de riesgos de los comités del Codex, con la notable excepción de los países del CCLAC³ quienes continúan oponiéndose a las disposiciones de exámenes periódicos aprobadas por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)

Chile puso de conocimientos los demás delegados que estaba preparando un CRD para distribuirlo al CCGP30 sobre la cuestión del examen periódico del CCPR. Asimismo, Argentina refirió que el documento presentado por el Secretariado del Codex no respondía al mandato por la Comisión del Codex Alimentarius en su reunión 37° - CAC37, por lo que expondría esta posición en el CCGP30.

Respecto a las recomendaciones específicas presentadas en el documento CX/GP 16/30/4, se refirieron las siguientes opiniones:

- En principio se acordó que el CCNFSDU y las JEMNU deberían seguir el modelo de otros comités como el JECFA, la JMPR y las JEMRA.
- No hubo objeción a la recomendación de que se resuelvan los pequeños problemas de numeración existentes en los textos del CCCF, el CCRVDF y el CCPR.
- Hubo acuerdo de que no era necesario en estos momentos tomar ninguna decisión sobre un examen sustancial de la sección sobre análisis de riesgos del *Manual de Procedimiento* que pudiera considerarse en el Plan Estratégico del Códex 2020-2025.
- Hubo acuerdo en que no era necesario emprender nuevos trabajos en estos momentos sobre la revisión de los *Principios de aplicación para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius*. Las políticas de estos principios siguen siendo adecuadas. Si fuera necesario, a fin de incorporar nuevos avances científicos, podría considerarse la posibilidad de realizar un examen en el futuro

3.3. CONSECUENCIAS SOBRE CAMBIOS A LAS REGLAS DE VOTACIÓN DEL CODEX

La ponente Bárbara McNiff representante de la Comisión Codex de EE.UU, expone sobre las implicancias negativa que tendría el cambio de votación de una aprobación por mayoría simple al sistema de votación de dos tercio, fundamentada en el poder de veto que tendría un tercio de miembros para poder obstaculizar la aprobación de una norma

³ Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC)

Si bien durante el coloquio no se realizó una discusión respecto a este punto por no ser tema de agenda de la CCGP30, si se consideró necesario que en el futuro debe plantearse mecanismos para lograr mayor consenso para la aprobación de una norma y mayor participación de los países miembros en las reuniones de los comités del Codex; ya que los datos numéricos presentados en la ponencia dan cuenta de la menor participación en reuniones de los países del CCLAC y CCAFRICA respecto a otras regiones, y por ello podría resultar más difícil la aprobación de una norma de interés regional

3.4. CARTAS GENERADAS POR EL DEBATE DEL GRUPO DE REFLEXIÓN

La ponente Tatiana Cruz Ramírez, delegada de Costa Rica indicó que algunos países (en forma grupal) han redactado y presentado dos cartas al Secretariado del Codex; donde exponen situaciones que se considera de importancia para el Codex y se propone tomar acciones ante ello, entre las propuestas indicadas en las cartas, se planteó la creación de un Día Mundial de Inocuidad Alimentaria y que en las reuniones de la FAO (Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y de la OMS (Organización Mundial de la Salud) se trate temas del Codex, afín de darle visibilidad.

Algunos delegados, solicitaron que las cartas mencionadas puedan ser remitidas a los países asistentes con el fin de evaluar las propuestas y de ser el caso manifestar el apoyo

3.5. LAS REGLAS QUE SE APLICAN A LOS COMITÉS DEL CODEX

El ponente Ken Lowery representante de la Oficina del Codex de EE. UU , expone sobre *La Guía de la FAO sobre la dirección de las sesiones plenarias*, documento que a diferencia del Manual de procedimiento del Codex, la mayoría de delegados no está familiarizado; sin embargo proporciona una valiosa orientación

Asimismo, expuso una serie de situaciones que se suscitaron en reuniones de los Comités del Codex, y explicó como debieron resolverse en base a lo establecido en la guía y manual antes referidos.

Finalmente, se instó a los delegados a la difusión y práctica de lo establecido en el documento expuesto.

3.6. MANDATO DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DEL CODEX ALIMENTARIUS- CCGP

El ponente Dr. Claude Mosha, delegado de Tanzania y expresidente de la Comisión del Codex, expone sobre el mandato del Comité de Principios Generales del Codex Alimentarius⁴ referido en el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, asimismo, haciendo referencia a lo acontecido en la reunión de la CCGP29 llevada a cabo en París en el 2015, (indicando que en el desarrollo de la misma se permitió actuaciones que contravenían lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex) el expositor hizo énfasis en que durante el desarrollo de las reuniones de los comités del Codex, los miembros deben cumplir y hacer cumplir lo establecido en el referido Manual

3.7. NUEVO SITIO WEB DEL CODEX Y EL FONDO FIDUCIARIO DEL CODEX 2 (FFC2)

La ponente Cassandra Pacheco, representante de la Secretaría del CCLAC, expone sobre el Proyecto y Fondo de la FAO y la OMS en favor de la Participación en el Codex para el periodo 2016-2027 (Fondo fiduciario del Codex 2 –FFC2) En tal sentido, el FFC2 brindará apoyo por un tiempo limitado a un país o grupo de países para que superen barreras definidas de carácter nacional que obstaculizan la participación plena y eficaz

⁴ Ocuparse de los asuntos de procedimiento y asuntos generales que le remita la Comisión del Codex Alimentarius, en particular

- el examen o ratificación de las disposiciones/textos de procedimiento remitidos por otros órganos auxiliares para su inclusión en el Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, y
- el examen y la recomendación de otras enmiendas al Manual de procedimiento



en el Codex a los niveles nacional, regional a internacional con miras a ayudarlos a crear o fortalecer estructuras del Codex en el ámbito nacional de una manera perdurable. La finalidad del proyecto es lograr que los países en desarrollo y los países con economía de transición participen de manera sostenible en el Codex. A lo largo del periodo del FFC2 se vigilará de cerca el aumento de la capacidad de los países para participar en el Codex, así como el carácter sostenible de su participación

La ponente también refirió sobre el mecanismo para acceder al Fondo Fiduciario, así como el sistema de evaluación de las propuestas. Asimismo, indicó que a nivel de América Latina y El Caribe, los países inicialmente considerados para recibir el apoyo del FFC2 son Belice, Bolivia, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, por lo que exhorta a que dichos países presenten sus proyectos de forma particular o en grupo de países, para acceder al referido Fondo

Por otro lado, la ponente expuso sobre la migración del sitio web del Codex desde el dominio (www.codexalimentarius.org) al nuevo dominio incluido dentro del dominio de la FAO (www.fao.org/fao-whocodexalimentarius), cambio que se dió a principios de este año

Ante ello algunos delegados indicaron que esta migración del sitio web perjudicaría a la visibilidad del Codex como organización encargada del establecimiento de normas, dificultaría a las personas y a otras organizaciones el acceso a la información, y pondría en riesgo la independencia y naturaleza conjunta del programa del Codex. En referencia a ello, la delegada de Chile indicó que en la próxima reunión de Principios Generales de Codex – CCGP30 o en una carta al Secretariado, Chile indicaría el malestar del cambio realizado sin haberse consultado previamente a los miembros del Codex.

4. Perspectivas a futuro sobre los temas de interés

- Participar activamente como país en los temas tratados por el Comité del Codex sobre Principios Generales del Codex Alimentarius en los coloquios organizados por el IICA y en las reuniones del Comité
- Establecer coordinaciones con los países miembros de la CCLAC, para identificar temas de mutuo interés y posición país similares; a fin de trabajar y presentar documentos como posiciones regionales ante las reuniones del Comité referente a los temas tratados

5. Evaluación de la iniciativa

Gracias a la iniciativa del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA el Perú participó en Coloquio Inter Regional sobre el Codex Alimentarius para los países de América Latina, el Caribe y África, que se realizó en Atlanta, Estados Unidos, del 29 al 30 de marzo de 2016, lo cual permitió trabajar posiciones referidas a los temas de agenda de la 30° Reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales del Codex Alimentarius que se realizaría en París del 11 al 15 de abril del 2016, y en las reuniones previas presenciales programadas por el CCLAC

Asimismo, permitió fortalecer al Comité Nacional del Codex del Perú (relacionado con el objetivo Institucional 4 del Plan de Acción 2015-2019 del CNC) al identificar la necesidad de implementar la Comisión Técnica sobre Principios Generales, siendo que actualmente dicha Comisión se ha activado y se encuentra bajo la coordinación de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA.



**ANEXO: OBSERVACIONES AL DOCUMENTO "MANDATO PARA UN EXAMEN INTERNO
DIRIGIDO POR LA SECRETARÍA DEL CODEX DE LA GESTIÓN DEL TRABAJO DEL
CODEX Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO"**

SOBRE LA NECESIDAD DEL EXAMEN Y SU ALCANCE

Los participantes mostraron acuerdo de que no había necesidad de llevar a cabo un examen de la gestión del trabajo del Codex y de las funciones y responsabilidades del Comité Ejecutivo.

Se produjo cierto acuerdo en relación a que la decisión de la CAC (Comisión del Codex Alimentarius) de realizar un examen podría plantearse reforzando los requisitos de presentación de informes impuestos a los comités y a la Secretaría en base al objetivo 4 del recientemente aprobado Plan Estratégico. Debido a que una parte del mandato se centra en las prácticas de gestión del trabajo del Codex, hacer hincapié en el objetivo 4.1 del Plan Estratégico sin duda reflejaría la decisión de la CAC de llevar a cabo un examen, ya que el objetivo se refiere al funcionamiento eficaz y eficiente del Codex.

Hubo también acuerdo general sobre que el alcance del examen (en caso de que se realizase) debería centrarse sobre la mejora de la gestión del trabajo del Codex y que no era necesario revisar las funciones y responsabilidades del Comité Ejecutivo.

PÚBLICO

El Codex es una organización impulsada por sus miembros, por lo que el público al que debe destinarse este examen debe incluir, entre otros a los países miembros.

Además algunos delgados refirieron que debería incluir también a los observadores y realizarse entrevistas a ellos.

ASPECTOS CENTRALES DEL EXAMEN

El examen debería ser pertinente al objetivo 4 del Plan Estratégico que se centra en cuestiones de importancia primordial para los miembros del Codex, como la distribución de los documentos de manera oportuna; colaboración cruzada entre comités del Codex; asistencia con los procesos de visado a escala de la FAO.

El examen no debería centrarse en el papel y las responsabilidades del CCEXEC, ya que están claramente establecidas en el Manual de Procedimiento.

El examen debería tener en cuenta las opiniones de todos los países miembros y debería estar guiado por un espíritu de transparencia e integración.

EL PAPEL DEL COMITÉ EJECUTIVO (CCEXEC)

El papel del Comité Ejecutivo está claramente definido en el *Manual de Procedimiento* y no es necesario revisar las funciones y responsabilidades del CCEXEC.

Podría llevarse a cabo algún tipo de supervisión y de autoevaluación del CCEXEC. La Secretaría podría elaborar directrices para llevar a cabo esta evaluación.

Hay cierta preocupación con respecto a que algunos miembros del CCEXEC actúen como representantes de su país en vez de como representantes del Codex, por lo que podría resultar útil disponer de mejores orientaciones al respecto.

Es necesario mejorar el proceso de realización del Examen Crítico.

En resumen, creemos que el papel del CCEXEC está claramente definido en el *Manual de Procedimiento* y que el papel y las responsabilidades del CCEXEC no deberían formar parte del examen.

PREGUNTAS CLAVE

El alcance de las preguntas que se plantean debería ser tal que permitiese obtener respuestas a las siguientes cuestiones:

- El Codex es una organización única e impulsada por sus miembros. ¿Cómo podemos garantizar independencia con respecto a las organizaciones patrocinadoras y resistir a los esfuerzos encaminados a armonizar los procedimientos del Codex con los de estas organizaciones?

- Como organización impulsada por sus miembros, es importante que los procedimientos y los procesos sean conformes al *Manual de Procedimiento* y no necesariamente a las organizaciones patrocinadoras. ¿Cómo puede esto mantenerse?
- ¿Apoyan las organizaciones patrocinadoras al Codex en la medida en que deberían hacerlo? ¿Cuáles son algunas de las maneras en que las organizaciones patrocinadoras podrían garantizar una mayor visibilidad para el Codex y ayudarle a que llevase a cabo su doble mandato?
- ¿Creen los países miembros que las organizaciones patrocinadoras contribuyen a la financiación para garantizar que los órganos auxiliares reciben el asesoramiento científico necesario para llevar a cabo sus funciones de gestión de riesgo? Si no, ¿cómo podemos impulsarles a que lo hagan?

Por lo que los países miembros deberían poder revisar las preguntas para garantizar que se centran en las cuestiones que revisten más importancia para los países miembros del Codex

METODOLOGÍA DEL EXAMEN

Se convino en que, además de las enumeradas en el mandato propuesto (es decir, el CCEXEC, las organizaciones patrocinadoras, la CAC y la Secretaría) los países miembros también son partes interesadas principales a efectos de este examen

También algunos delegados manifestaron que referente a la metodología del cuestionario

- Deberían incluirse a los observadores entre los entrevistados
- El grupo de entrevistados debe ser amplio y sólido para que la encuesta refleje una muestra verdaderamente representativa de los países miembros y de los observadores
- Los países miembros deberían poder formular preguntas
- A partir de experiencias previas en encuestas del Codex, existe una necesidad real de validar las preguntas, ya que es fundamental que quienes respondan a ellas entiendan cómo se van a interpretar sus respuestas.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE EXPERTOS

Se convino en que el equipo de expertos debería ser transparente e integrador; limitado para mantener bajos los costos, supervisado por alguien que esté familiarizado con el Codex.

También se presentaron cuestionamientos sobre si es necesario un consultor de gestión externo ya que la Secretaría del Codex podría llevar a cabo una revisión de las necesidades de emitir informes tal como se establece en el objetivo 4 del Plan Estratégico; asimismo, sobre ¿Cuál es la fuente de financiación del consultor externo?.

CALENDARIO

Los grupos de trabajo refirieron las siguientes opiniones:

- Quedan aún muchas preguntas sin resolver en relación al mandato. Si finalmente se realiza un examen tal como se propone en el mandato, pudiera ser necesario retrasar el establecimiento de un calendario hasta que se alcance un acuerdo sobre los procesos.
- El calendario propuesto parece precipitado y ambicioso
- Un plazo breve para completar y aplicar las recomendaciones no debería ir en detrimento de la integración y la transparencia
- Los Comités Coordinadores Regionales deberían, sin duda alguna, desempeñar un papel en este proceso, incluso si esto retrasa un año la finalización del examen
- Está previsto que en marzo de 2017 finalice el examen del mandato actual y sin embargo, la sección 4.1 del mandato atribuye al CCGP la responsabilidad de aportar observaciones y sugerencias sobre el informe. Esto no respeta el calendario establecido en el *Manual de Procedimiento* en lo que se refiere a la distribución de documentos, que debe realizarse dos meses antes de la reunión